

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N.º 05/2019

En base a lo autorizado por Resolución P-Nº 495/2019 de fecha 19 de Marzo de 2019 llámase a Licitación Privada para la adquisición de HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

1 (UNO) TALADRO DE BANCO HASTA 16mm CON MOTOR 1,5hp, MONOFASICO, TB-13C, POTENCIA 250wts., ALIMENTACIÓN 220V -50hz – TAPA DE PERFORACIÓN 13mm. - RECORRIDO DE HUSILLO 150mm. - 5 VELOCIDADES – CONO DE HUSILLO B16 – OSCILACIÓN 210mm. - DIMENSIONES DE MESA 29x29cm. - DIMENSIONES DE BASE 29x19cm.

REGLÓN N° 2:

1 (UNO) TALADRO INALAMBRICO 13mm. - CON PERCUTOR – DOBLE BATERÍA RECARGABLE DE LITIO – TIPO DEWALT.-

REGLÓN N° 3:

1 (UNO) COMPRESOR 100lt. BICILINDRO 3,0hp. MONOFASICO.-

REGLÓN N° 4:

1 (UNO) DOBLADORA DE CAÑO COMPLETA CON CONFORMADORES HASTA 1 ½ PULGADAS.-

REGLÓN N° 5:

10 (DIEZ)mts. MANGUERA PARA COMPRESOR DE AIRE CON ACOPLES INCLUIDOS.-

REGLÓN N° 6:

1 (UNO) MARTILLO DE GOMA.-

REGLÓN N° 7:

2 (DOS) PARES DE GUANTES PARA SOLDADOR DE PRIMERA CALIDAD.-

REGLÓN N° 8:

2 (DOS) MASCARILLAS PROTECTOR RESPIRATORIO PARA PINTAR CON DOS FILTROS DE CONEXIÓN TIPO ENCASTRE BAYONETA.-

REGLÓN N° 9:

1 (UNO) MORSA DE BANCO N°4, ANCHO DE BOCA 103mm., APERTURA DE BOCA 90mm.-

REGLÓN N° 10:

2 (DOS) CAJAS DE HERRAMIENTAS TIPO MALETÍN DE ALUMINIO, MEDIDAS APROX. 40X25x9cm., CON CERRADURA Y 2 LLAVES.-

REGLÓN N° 11:

1 (UNO) MULTIMETRO DIGITAL.-

REGLÓN N° 12:

1 (UNO) AMOLADORA DE BANCO, 2 PIEDRAS PROFESIONAL, MOTOR 1hp.-

REGLÓN N° 13:

1 (UNO) SOLDADOR SEMIAUTOMÁTICO MIG-MAG, CON ACCESORIOS, CON REGULADOR DE GAS, TUBO, ALAMBRE Y TORCHE, TIPO LINCOLN, ESAB O CONARCO.-

REGLÓN N° 14:

1 (UNO) TUBO ARGON CON REGULADOR Y ACCESORIOS PARA SOLDAR HIERRO Y ALUMINIO.-

REGLÓN N° 15:

1 (UNO) CARGADOR DE BATERÍA 12v. ESTÁNDAR.-

REGLÓN N° 16:

1 (UNO) SOLDADOR TIG INVERTER COMPLETO, CON ACCESORIOS.-

RENGLÓN N° 17:

1 (UNO) JUEGO SET DE DESTORNILLADORES Y PINZAS AISLADAS 1000v.-

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, como asimismo especificarán las características del mismo y folletos ilustrativos.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En CASA CENTRAL (calle ANDRÉS PAZOS N°243) o los lugares en donde se determine expresamente.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R.. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-